Loja 28 de diciembre de 2010

Dra. Vallejo
Atendió
28-12-2010

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Claudio Andrés Jiménez Sarango, en mi calidad de Gerente de la Compañía AHUACAEXPRESS S.A, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE TRANSFERENCIA
Luz Crisanta Castillo Rojas 1706016753	Luis Antonio Figueroa Figueroa 1100329950	74.00	1.00	NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,

Claudio Andrés Jiménez Sarango

C.C. 0 T/C 2001

GERENTE GENERAL DE LA CIA. AHUACAEXPRESS S.A.

2577899
Luis Figueroa

32560
28 DIC 2010

NOTARIA PRIMERA

CALVAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS
Dr. MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN PUESTO EN LA COMPAÑÍA de TAXIS "AHUACA EXPRESS S.A. 74 Acciones

CUANTIA: 74 Dólares.

En la Ciudad de Cariamanga, Cabecera del Cantón Calvas, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy lunes trece de diciembre del año dos mil diez , ante mi Dr. Marco Augusto Pardo Montero, Notario Publico Primero de este Cantón, comparece por una parte la señora CASTILLO ROJAS LUZ CRISANTA , de estado civil casada soltera c.c , y por otra el señor FIGUEROA FIGUEROA LUIS ANTONIO de estado civil casado mayores de edad, ecuatorianos, Vecinos de esta ciudad , portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía que al margen se anotaran, personas capaces según derecho a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, a la que procede con amplia libertad, exponen la primera compareciente señora. CASTILLO ROJAS LUZ CRISANTA, que por medio del presente. Cede los Derechos y Acciones, a favor del señor Figueroa Figueroa Luis Antonio de estado civil casado, derechos y acciones que tiene y le corresponde en la COMPAÑÍA DE TAXIS "AHUACA EXPRESS S.A.",SETENTA Y CUATRO ACCIONES equivalente a un puesto que los adquirió la señora Castillo Rojas Luz Crisanta, en su estado civil de soltera mediante documento de Cesión de Derechos con reconocimiento de firmas ante el señor Notario Segundo de Calvas el día siete de diciembre del año dos mil ocho otorgada por el señor Claudio Andrés Jiménez Sarango y Mirian del Carmen Castillo Rojas Derechos que se radican en setenta y cuatro acciones (74) equivalentes a un puesto, se aclara y se hace constar que a partir de la presente fecha el señor FIGUEROA FIGUEROA LUIS ANTONIO , se hace responsable por el pago de las cuotas y más anexidades que la Compañía lo requiera. Así mismo la señora, LUZ CRISANTA CASTILLO ROJAS autoriza expresamente para que el señor, Figueroa Figueroa Luis Antonio, trámite todo lo concerniente y necesario en la Superintendencia de Compañías, con respecto a la cesión de los Derechos y Acciones. La Cuantía de la presente la fijan en setenta y cuatro dólares de los estados unidos de

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS

Norte América. Presente el comprador señor, Figueroa Figueroa Luis Antonio, impuesto del tenor de esta CESIÓN hecha a su favor la acepto. Se facultan mutuamente los contratantes para pedir la *inscripciòn de la copia de esta en la oficina respectiva, Yo el Notario lei integramente este instrumento a los otorgantes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. f), A la presente se adjunta certificado de las setenta y cuatro Acciones otorgado por Superintendencia de Compañias a favor de Luz Crisanta Castillo Rojas*

CASTILLO ROJAS LUZ CRISANTA
Ced. 170601675-3

FIGUEROA FIGUERDA LUIS ANTONIO

Ced. 110032995-0

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CALVAS
CARIAMANGA
Loja - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CALVAS

DR. MARCO A. PARDO MONTERO
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN CALVAS

El Notario DR. MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO.- Concuerda con su original en fe de ello confiero esta PRIMERA copia firmada y sellada el día de hoy jueves ocho de julio del año dos mil diez .- El Notario Dr. Marco Augusto Pardo Montero